

RESOLUCION de 18 de marzo de 2002, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como actividad de Interés Etnológico, la Carpintería de Ribera de Coria del Río (Sevilla).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción, como Actividad de Interés Etnológico, en dicho Catálogo General, de la Carpintería de Ribera, sita en el Prado de la Magdalena de Coria del Río (Sevilla).

Coria del Río, situada en la margen derecha del Guadalquivir y próxima a la Comarca de las Marismas, fue desde la antigüedad lugar de continuos asentamientos que desarrollaron una floreciente economía, fundamentada, principalmente, en el aprovechamiento de los recursos que ofrecía el río. Desde los albores de la historia hasta casi la actualidad ha sido secular la vocación marinera y pescadora de la villa, que se ha perdido casi por completo debido a la contaminación del Guadalquivir.

La carpintería de Ribera en Coria del Río (Sevilla), artesanía que hunde sus orígenes en la más remota antigüedad, ha sido un oficio que junto a muchos otros, hoy en día desaparecidos o en vías de desaparición, ha estado ligado al río Guadalquivir. Don Fernando Asián García es el último artesano, en Andalucía, que realiza esta actividad en su taller del Prado de la Magdalena de dicha población.

Con la protección legal de esta actividad, que está en grave peligro al ser, en Andalucía, un único artesano el que la detenta, se pretende propiciar la transmisión de este Patrimonio a las generaciones futuras, pues, según el artículo 63, de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la declaración de prácticas, saberes y otras expresiones culturales como de interés etnológico les conferirá preferencia entre las restantes actividades de su misma naturaleza a efectos de su conocimiento, protección, difusión y obtención de subvenciones y ayudas oficiales a las que pudiera aspirar.

Vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Esta Dirección General, ha resuelto:

1. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Actividad de Interés Etnológico, a favor de la Carpintería de Ribera en Coria del Río, cuya identificación así como la del ámbito donde se desarrolla figuran como anexo a la presente disposición.

2. Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente.

3. En cumplimiento del artículo 11.2 y 11.3 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, comunicar al Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla) y al Ministerio de Medio Ambiente -Demarcación de Costas Andalucía/Atlántico- la incoación de este procedimiento.

4. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla, conforme a lo dispuesto en el apartado 1.13 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 73, de 26 de junio de 1999), por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Sevilla, 18 de marzo de 2002.- El Director General, Julián Martínez García.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Carpintería de Ribera.

Ámbito donde se desarrolla la actividad: Taller y espacios públicos, incluido el embarcadero en el Prado de la Magdalena de Coria del Río (Sevilla).

Descripción del ámbito donde se desarrolla la actividad.

La carpintería de Ribera necesita para su ejecución un ámbito que comprende unas instalaciones inmuebles, el taller propiamente dicho, y un espacio al aire libre donde se desarrolla la mayor parte del trabajo. Por último, la actividad culmina con la botadura del barco en el embarcadero próximo.

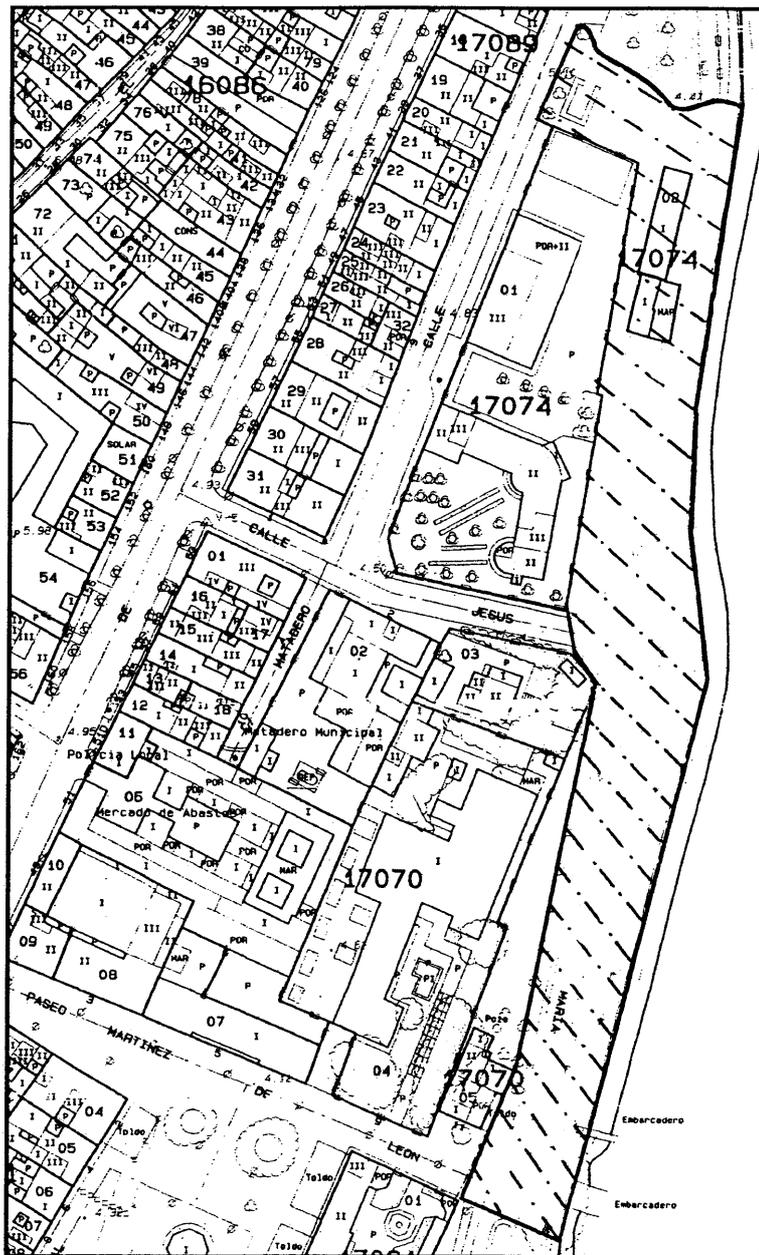
En este caso, el taller está compuesto por dos cuartos yuxtapuestos. El cuarto principal, donde se encuentra el instrumental, tiene forma cuadrangular de 5,50 m. x 4,5 m. El segundo, usado como almacén, tiene dimensiones muy similares. Delante de estas dos habitaciones se encuentra una zona porticada de mayor superficie que, hoy en día, por motivos de seguridad, está acotada mediante un cerramiento de malla metálica. En esta zona se trabajan algunas piezas, usándose también como secadero de troncos que se curan a la intemperie.

El espacio exterior que circunda a este inmueble es fundamental para el oficio. De esta manera la construcción de embarcaciones, tras la conformación de las piezas que se realiza en el taller, se realiza en el espacio público, que se encuentra a la izquierda del taller.

En la zona posterior del taller, por otra parte, se encuentra el carro metálico, que arrastrado por un tractor agrícola, facilitará el transporte de la embarcación al río para su botadura.

Delimitación del ámbito afectado.

El taller ocupa la parcela 02 (parcialmente) de la manzana 17074 del plano catastral vigente y los espacios públicos, incluido el embarcadero, del Prado de la Magdalena en Coria del Río (Sevilla).



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	INSCRIPCIÓN EN EL C.G.P.H.A.		
	CARPINTERÍA DE RIBERA		
	MUNICIPIO: CORIA DEL RÍO PROVINCIA: SEVILLA DIRECCIÓN: PRADO DE LA MAGDALENA		CATEGORÍA ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO
	ÁMBITO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD CARTOGRAFÍA BASE C.G.C. y C.T. Gerencia Territorial de Sevilla. Plano Parcelario Catastral.		PLANO FECHA 2002

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESUELVO

RESOLUCION de 1 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 113/2002 Negociado 1, procedimiento ordinario, interpuesto por Francisco Sánchez Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, se ha interpuesto por Francisco Sánchez Rodríguez recurso contencioso-administrativo número 113/2002 Negociado 1, procedimiento ordinario, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación de intereses legales por demora en el pago de las certificaciones 1 a la 7 de las obras de Terminación del Centro de Servicios Sociales en calle Antonio Machado, prolongación calle Daniel Florido en Santa Olalla de Cala de Huelva. Expediente 5/96-O-ID.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 113/2002 Negociado 1, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada, para que, si lo consideran oportuno, comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución. De personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 1 de abril de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

RESOLUCION de 10 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto por lotes para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 1039/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: IJ.2 039.00.CS.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación de servicios de limpieza de los servicios centrales, direcciones provinciales y varios centros de las provincias de Cádiz y Almería, del Instituto Andaluz de la Juventud.
 - b) Plazo de duración: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso por lotes.
4. Presupuestos bases de licitación.
 - Lote 1: SS.CC. y Dirección Provincial de Sevilla. Precio: 53.392,45 euros.
 - Lote 2: Dirección Provincial y varios Centros Sociales de Cádiz. Precio: 47.101,52 euros.
 - Lote 3: Dirección Provincial de Córdoba. Precio 22.632,59 euros.
 - Lote 4: Dirección Provincial de Huelva. Precio: 14.813,75 euros.
 - Lote 5: Dirección Provincial de Málaga. Precio: 12.962,02 euros.
 - Lote 6: Dirección Provincial de Granada. Precio: 13.923,33 euros.
 - Lote 7: Direcciones Provinciales de Almería y Jaén y Centro Social de Vélez-Blanco (Almería). Precio: 15.890,20 euros.

- Precio total de todos los lotes: 180.724,86 euros.
5. Garantía Provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Secretaría General. Servicio de Personal y Administración General. Sección de Contratación y Régimen Interior.
 - b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé núms. 1 y 3 - 3.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
 - d) Teléfono: 95-5035000.
 - e) Telefax: 95-5035041.
 - f) Fecha límite para obtención de documentación e información: La del cierre del plazo de admisión de ofertas, inclusive, con horario de nueve a catorce horas, todos los días hábiles, excepto los sábados.
 7. Requisitos específicos de los contratistas.
 - a) Los indicados en los Pliegos de CCAAPP y de PPTT del expediente.
 - b) Clasificación:
 - Para empresas que oferten a lotes cuya suma de importes no supere la cantidad de 120.202,42 euros: No se exige clasificación.
 - Para empresas que oferten a lotes cuya suma de importes esté comprendida entre 120.202,42 y 150.253,02 euros: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.
 - Para empresas que oferten a lotes cuya suma de importes sea superior a 150.253,02 euros: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría B.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.